

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jaime Arnaiz García, D. Isidro Lozano Urién, D. Julio González Cebrecos y Dña. María Joao Dionisio, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

No asisten a la presente sesión extraordinaria los Concejales Dña. Laura Valdivielso Magdalena y D. Leopoldo López Tomé

Convocado el acto para las doce horas, dio comienzo a las doce horas diez minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación, se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

**1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día dieciséis de julio de dos mil veinte se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes.

**2.- CUENTA GENERAL 2019**

Dada cuenta del expediente de la Cuenta General de 2019, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, el 12 de junio de 2020, y en cuyo diligenciado consta certificación de no haberse formulado reclamación alguna durante su exposición pública.

Considerando que, con arreglo al artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Cuenta General.

Considerando que no se observan defectos sustanciales ni formales en la redacción de dicha Cuenta, y no habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición pública y visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Primero. - Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

Segundo. - Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, trasladar la citada Cuenta, aprobada, al Consejo de Cuentas de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

### **3.- JUEZ DE PAZ TITULAR**

Se da cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de JUEZ DE PAZ TITULAR de este Municipio, como consecuencia de la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la que se indica que el 20 de octubre de 2020 finaliza el mandato de Doña Margarita Ortega Lozano, una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento. A tal efecto el Ayuntamiento debe proceder a elegir a persona idónea para dicho cargo y que esté dispuesta a aceptarlo, en la forma que determina el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, nº 3/1995, de 7 de junio, publicado en el BOE de fecha 13 de julio de 1995.

Asimismo, se da cuenta del anuncio publicado al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 131, de fecha 28 de junio de 2020, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial. Durante el plazo correspondiente, y en concreto el día 18 de agosto de 2020, Doña Margarita Ortega Lozano, presenta solicitud para ser elegida como Juez de Paz Titular.

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, es decir con cinco votos a favor, y, por tanto, con el quórum de mayoría absoluta legal que exige la Ley, ACUERDA elegir y proponer para el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR de este Municipio, a Doña. MARGARITA ORTEGA LOZANO, con D.N.I. 13.111.074-Q, con domicilio en Quintanilla del Agua (Burgos), Calle La Cueva, 54, y de profesión actual "carnicera", al considerarla persona idónea para desempeñar el cargo y entender que no incurre en ella causa alguna de incapacidad e incompatibilidad para el ejercicio del mismo.

Asimismo, se acuerda comunicar esta designación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, Justicia de Paz, en Burgos, a los efectos oportunos.

### **4.- OBRA DE INTERVENCIÓN EN SANEAMIENTO EN TRAVESÍA SALAS**

Se pone de manifiesto por parte de la Alcaldía la necesidad urgente de acometer actuaciones de intervención en el saneamiento en una zona de la Travesía, en Quintanilla del Agua, que, si bien ya se tenía previsto acometer ante la necesidad de solucionar los problemas existentes en la zona, incluso se solicitó en su día subvención de la Diputación al respecto que no fue concedida, actualmente urge llevarla a cabo puesto que por parte de la Junta de Castilla y León se están llevando a cabo actuaciones de asfaltado de la carretera autonómica que indiquen en la ejecución de los trabajos previstos.

Según han indicado desde la Junta de Castilla y León, una vez que se lleve a cabo el asfaltado en la Travesía, no se autorizará cometer obras que indican en dicho asfaltado durante unos años. Ello ha motivado solicitar urgentemente al Servicio Territorial de Fomento informe para intervención en la travesía de Quintanilla del Agua para acometer las obras de saneamiento necesarias. Se pone de manifiesto que con fecha 24 de septiembre de 2020 se ha emitido informe preceptivo y vinculante en relación con la solicitud de este Ayuntamiento de intervención en el saneamiento en la Travesía de la Carretera Comarcal Lerma-Salas en Quintanilla del Agua en el que se fijan las condiciones en que se llevará a cabo dicha actuación.

A tal efecto se da cuenta del documento técnico denominado "Memoria y Valoración de Intervención en el saneamiento en la Travesía de la Carretera Lerma-Salas en Quintanilla del Agua", de fecha septiembre de 2020, redactado por el Arquitecto D. J. Raúl del Amo y que cifra la obra, tras la última actualización, en un presupuesto de ejecución por contrata de 26.800, 03 €.

Por su parte la Alcaldía, informa que, ante la urgencia de acometer la actuación, se precisa habilitar crédito suficiente al respecto, lo que cual se llevará a cabo mediante expediente de modificación de crédito que será sometido a aprobación en la presente sesión plenaria, y se cuenta con tres ofertas, solicitadas a empresas de la zona, dando cuenta de ellas.

A la vista de todo lo cual, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1.- Manifiestar su conformidad con la necesidad de acometer dicha obra y con la urgencia de llevarla a cabo en estos momentos para que se ejecute antes del asfaltado, por parte de la Junta de Castilla y León, de la travesía, en Quintanilla del Agua.

2.- Aprobar el documento técnico redactado por el Arquitecto D. J. Raúl del Amo, anteriormente aludido y que cifra la actuación en 26.800,03 €.

3.- Habilitar crédito suficiente al respecto, por importe de 30.000,00 €, mediante transferencia de créditos de otras partidas de gastos del presupuesto en vigor, lo cual se llevará a cabo dentro del expediente de modificación de créditos 5/2020, que se aprobará en esta misma sesión plenaria junto con otras modificaciones presupuestarias.

4.- Manifiestar su conocimiento de las ofertas económicas recibidas al respecto, siendo la mejor la presentada por Construcciones Torrecilla Garla S.L. quien llevará a cabo la ejecución de la obra, mediante contrato menor, siendo competente por razón de la cuantía, la Alcaldía para su adjudicación, la cual se llevará a cabo en la cantidad de 26.794,00 €, IVA incluido para su ejecución inmediata para que pueda estar finalizada con anterioridad al asfaltado de la Travesía.

5.- Facultar expresamente a la Alcaldía para cuantas actuaciones sean precisas en ejecución de este acuerdo.

## **5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2020**

Dada cuenta del expediente incoado de modificación de créditos 5/2020, por transferencias de créditos, del que se da cuenta detallada de las partidas de gastos afectadas, la Corporación, por mayoría de los asistentes y con el voto en contra de la Concejala Dña. María Joao, acuerda su aprobación y exposición pública por plazo reglamentario, transcurrido el cual sin que se haya formulado reclamación alguna se entenderá este acuerdo elevado a definitivo sin necesidad de nueva Resolución al respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las doce horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido cinco a la presente sesión extraordinaria. Doy fe.